PROPUESTA GENERAL ÁREAS DE MITIGACIÓN ESC 1/750

ESQUEMA INDICATIVO DE DESLINDE

ESQUEMA INDICATIVO ÁREAS DE MITIGACIÓN Y ACCESOS

CORTES - PERFILES VIALES

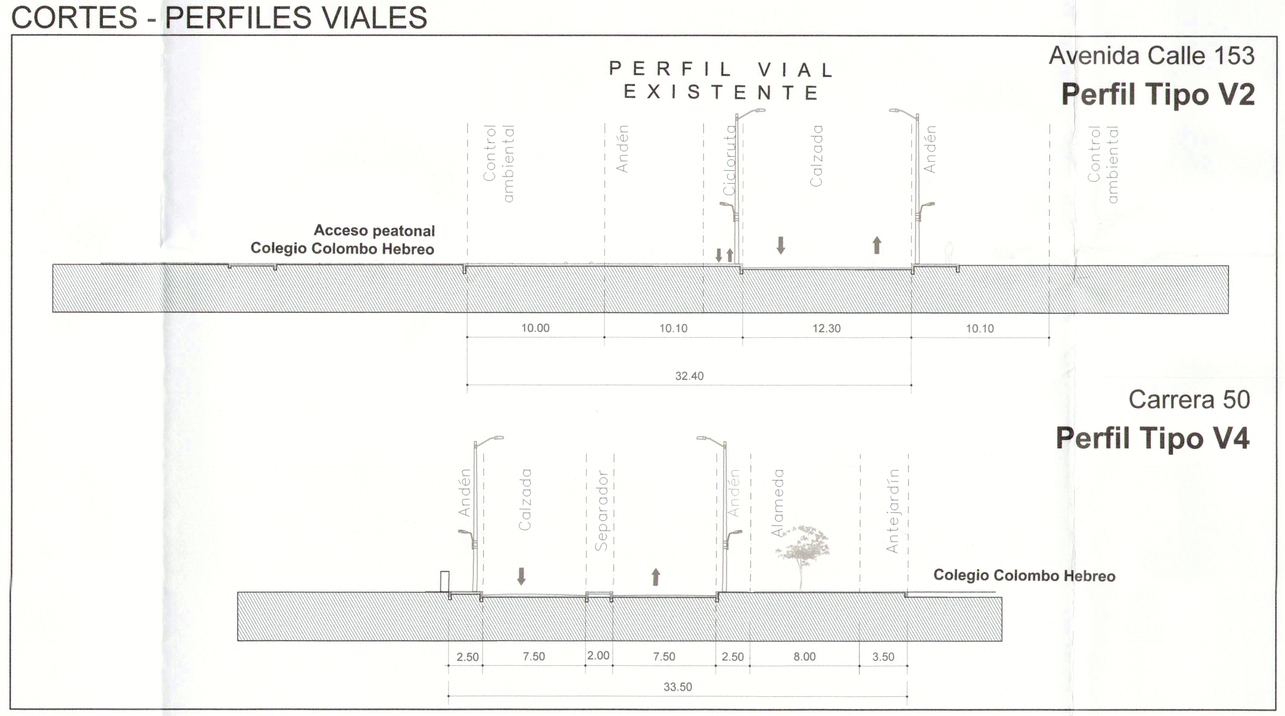

CUADRO GENERAL DE ÁREAS	
DESCRIPCIÓN	M2
ÁREA PREDIO COLEGIO COLOMBO HEBREO	53.179,5
ÁREA (1) - PREDIO QUE MANTIENE EL USO DOTACIONAL	37.229,3
ÁREA (2) - PREDIO SEGREGADO SUJETO AL TRATAMIENTO DE DESARROLLO *	15.950,2

* En la licencia de urbanización del predio segregado se deberá dar cumplimiento a la exigencia de alameda perimetral, la cual podrá ser contabilizada dentro de las áreas de cesión para parques.

CUADRO ÁREA 1 - PREDIO QUE MANTIENE EL USO DOTACIONAL	
DESCRIPCIÓN	M2
ÁREA ÚTIL DOTACIONAL *	37.229,3
CALZADA Y COMPLEMENTO DEL PERFIL VIALCARRERA 50 (Malla vial local)	2.253,3
ALAMEDA PERIMETRAL	916,3
ÁREA DE FUNCIONAMIENTO DEL USO DOTACIONAL **	34.059,7

* Los índices de ocupación y construcción se calcularán sobre el Área Útil del uso dotacional

** Área sobre la cual se deberán aplicar las demás normas volumétricas del uso dotacional diferentes a los índices de ocupación y construcción.

ÍNDICE MÁXIMO DE OCUPACIÓN	0,30
ÍNDICE MAXIMO DE CONSTRUCCIÓN	0,30

CONVENCIONES GENERALES

- Límite Predio
- 100% Área mitigación de impactos
- Área Segregada
- Área Útil Dotacional
- Control Ambiental
- Cesión vía local
- Cesión Alameda
- Antejardín
- Andén
- Acceso-Salida peatonal
- Acceso-Salida vehicular

CUADRO ÁREAS DE MITIGACIÓN DE IMPACTOS			
(Áreas privadas afectas al uso público)			
No.	Descripción	Porcentaje mínimo	Área mínima m2
ÁCCESO	ÁCCESO PEATONAL	100 %	100,0
Total área de mitigación de impactos		100 %	100,0

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES

COLEGIO COLOMBO HEBREO

Calle 153 # 50 65 - UPZ El Prado

PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO

PLANO No. 1 DE 1

RESOLUCIÓN No. 1182 **DE 2018**

14 AGO. 2018

ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

NOTA GENERAL:

Este plano forma parte integral como se menciona en el parágrafo No. 1 del Artículo No. 1 de la Resolución expedida. Es indicativo de delimitación, localización de cesiones, espacio público y cuadros de áreas.

Nota: Las Curadurías urbanas deberán acatar las disposiciones de la Resolución adoptada y verificaran la concordancia del proyecto con las normas urbanísticas vigentes.

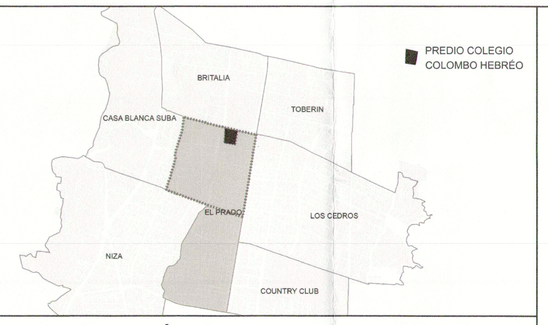

LOCALIZACIÓN GENERAL - ESC. 1/5000

OBSERVACIONES SDP